y Dando, vino lo tubiese executado plasma boa llana y abora
Da, se le entregue el Cauoal perteneciente a dha Zgl.a
o el R. D.n Ger.mo Lopez Dijo Luue conforma con el voto de el S.r D.n
Diego Ortiz
o el R. D.n Juan Flores Dijo, se afirma y ratifica en el Voto que tiene
dado, en el Ayuntamiento Celebrado en el dias diez y nueue de Oct.e
en q.e a que se le de Cumplim.to Vano de Marcal Rob.r lo primero
por primeriue y mayoriue por los S.res del Mas Consejo, Juez
tenientes dadas las Cuentas D.n Diego Ruiz dela Fuente como
de las Animas delos tres años que a estado a su cargo, y para ser
a hacer nueua elec.n dela Fray.a dela Zgl.a en que estaba
nombrado por mayor parte de Votos, con que Constando dela
Calificacion dada por el presente E.no y dela expresado por el R.
D.n Ignacio de Cuerca, como Comisario nombrado para
este efecto, que al tiempo que se requirio a esta C.a con dha Marcal
Rob.r no estaban finalizadas las Cuentas, por hauerse estas
Concluido en los dias Veinte y Veinte y uno del Cor.te y Requ
sion con las Rob.r en el diez y nueue, y esta Calificando ello
hallase bacificada la Cordill.a puesta por los S.res Edhorcal
Corl. De no estar dadas las dhas Cuentas, lo segundo, por ver
tarvepor el Dho. R. D.n Ignacio no hallarse aprobadas las dhas
Cuentas, como tambien por el pres.te E.no como tambien hallarse
presentadas por el Dho. R. D.n Ignacio, era mio Concepto, es lo mis-
mo que si no estubieran dadas, por no poderse por ellas benir en
Conocim.to delos Alcances que pudieran resultar en pro o en contra
delas Cenizas Animas; 2lo tercero, por que el Concepto de dha Marcal
Rob.r segun el De el que bota, arreglado a la ley Capitular, es que
no hallandose abil, a el tiempo de la Elecion, quales quiera persona
por tener Cuentas pendientes, no se le pueda nombrar, sino
es que sea de Conformidad de todos los Capitulares, y segun lo que
se dispone por dho. que fue en lo que acasio en las Elecciones
que se hicieron en D.n Diego Ruiz para la Mayordomia de
las Animas, con que no estando este abil, al tiempo que se le
eligio para la Mayordomia de dha Zgl.a por no tener dadas
las Cuentas, no se puede aprobechar, el que las haya dado des
pues de hauerse requerido con dha Marcal Rob.r, para que pueda